



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISSSTECALI-034-2020**  
**SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA**  
**PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES**  
**MEDICAS DE ISSSTECALI**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-034-2020, correspondiente a la Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 19 de marzo de 2020, fecha y hora señaladas en el acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del presente año para que tenga verificativo el acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX Servidor público designado para el despacho de los asuntos del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-ISSSTECALI-034-2020, correspondiente a la Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI".

*[Handwritten signature on the right margin]*



**RESEÑA CRONOLOGICA**

1. El día 13 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria número OM-ISSSTECALI-034-2020 en el Diario Oficial de la Federación y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-034-2020, correspondiente a la Contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI”.

2. El día 18 de febrero de 2020, se procedió a diferir el acto de Junta de Aclaraciones, el día 20 de febrero se llevó a cabo un segundo diferimiento y el 25 de febrero se procedió por tercera ocasión a diferir el acto de Junta de Aclaraciones. En fecha 02 de marzo se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la que se hizo constar las modificaciones realizadas por la convocante y respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes.

3. Con fecha 10 de marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: IMPORTADORA BASSAB S.A. DE C.V., AXMILAB, S.A. DE C.V., IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V., HEMOSER, S.A. DE C.V. y ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V.

4. El día 17 de Marzo de 2020 se procedió a diferir el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en fecha 18 de marzo de 2020 tuvo de llevo a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: AXMILAB, S.A. DE C.V. para la partida 1 y ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V para la partida 2, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
AXMILAB, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V	Presento	Presento



A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
AXMILAB, S.A. DE C.V.	Partida 1 \$ 48,126,532.00 (monto total) \$ 37,947.50 ((precio unitario por prueba útil total por partida) SIN INCLUIR EL 16% DE IVA
ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V	Partida 2 \$ 1,345.49 (precio unitario por prueba útil total por partida) SIN INCLUIR EL 16% DE IVA

El día 18 de Marzo de 2020, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-ISSSTECALI-034-2020, correspondiente a la Contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI", con los siguientes resultados.

### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: AXMILAB, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONOMICA:** Para la partida 1; cuya propuesta técnica fue admitida. Presenta una propuesta económica, por una suma de precios unitarios por prueba útil de \$37,947.50 m.n. (treinta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos 50/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, derivado del análisis se pudo observar que su propuesta económica se encuentra por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación; de acuerdo a lo informado por el C. Adalberto Figueroa Fosas, Director de Servicios Generales del ISSSTECALI en su oficio de fecha 18 de marzo de 2020, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que los precios ofertados por el licitante para los paquetes antes mencionadas son considerados como **no aceptables**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo



43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal cuenta para la contratación del servicio.

**LICITANTE: ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Para la partida 2 en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica, por una suma de precios unitarios por prueba útil de \$1,345.49 m.n. (mil trescientos cuarenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA, de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para la partida 2 en que participa encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia.

En consecuencia y toda vez que no existen propuestas satisfactorias para la **PARTIDA 1 PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO**, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **DESIERTA** dicha partida.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentada por el licitante: **ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes citados en el párrafo anterior y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI" correspondiente a la PARTIDA 2 BANCO DE SANGRE al siguiente licitante:



**LICITANTE: ALQUIMIA MEDICA, S.A.P.I. DE C.V** se adjudica contrato para la **PARTIDA 2 BANCO DE SANGRE** por una suma de precios unitarios por prueba útil de \$1,345.49 m.n. (mil trescientos cuarenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional) más el (16%) de IVA; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y por ser la única propuesta solvente para dicha partida.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse por conducto de su representante legal a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del órgano solicitante; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe máximo total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.


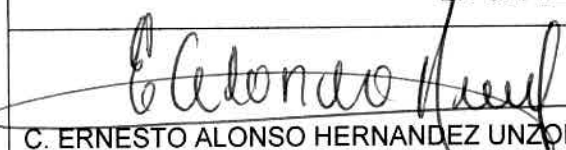

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:46 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”**

 C. LINO FERNANDO LIMON FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	
 C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACION DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO	 C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
IGSA Medical Services	JUAN G. COA ULCA	
HELLOSAS	MARIO VIGARAYO	